






# Educación para reportar los cambios



## ¿Qué necesita reportar?

*Vea al dorso un resumen de lo que necesita reportar*

-  Programa Suplementario de Asistencia Nutricional / *Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP)*
-  Asistencia de Beneficios de Transición / *Transitional Benefit Assistance (TBA)*
-  Asistencia Nutricional Simplificada de Arizona / *Arizona Simplified Nutritional Assistance (AZ SNAP)*
-  Asistencia en Efectivo (Cash Assistance), que a veces se conoce por Asistencia Provisional para Familias con Necesidades / *Cash Assistance, sometimes known as Temporary Assistance for Needy Families (TANF) (other than TPEP)*
-  Programa de Empleo para Ambos Padres en Efectivo / *Two Parent Employment Program Cash (TPEP)*



## ¿Qué pasaría si no lo reportara?

No reportar cambios o dar información falsa pudiera resultar en descalificación, pérdida de beneficios, multas y enjuiciamiento penal.



## ¿Para cuándo debe reportar?

Si sucediera algún cambio, deberá avisarnos a no más tardar del día 10 natural del mes después de que suceda el cambio. *(Si el día 10 del mes después de que suceda el cambio cayera en fin de semana, tendrá hasta el día hábil siguiente después del día 10).*



## ¿Cómo reportar un cambio?

Podrá reportar un cambio en persona en alguna de nuestras oficinas; por teléfono hablando al (855) 432-7587 -o al- (855) 777-8590; o por Internet (en línea) en *My Family Benefits (MFB)*. También podrá reportarlo por fax o correo electrónico.



## Le recordamos

No todos los programas de gobierno están conectados entre sí. La información que se le reporte a otro programa pudieran no dársela a saber a FAA. No reportar directamente cambios en su caso a FAA pudiera resultar en eliminar el reporte de los cambios a estos programas.

¡Escanee aquí para abrir una cuenta con sus beneficios de familia y comience a reportar cambios!



**Para hogares con \_\_\_\_\_ miembros, como el de usted,  
sus requisitos de reportar son:**

<b>SNAP</b>	<p>Si sus ingresos excedieran el 130% del nivel de pobreza federal (FPL): \$ _____</p> <p>Las personas adultas físicamente aptas sin dependientes (ABAWD) deben reportar cuando las horas que trabajen bajen a menos de 20 a la semana u 80 al mes</p> <p>Ganancias de lotería que excedan \$4,500</p>
<b>TBA</b>	<p>El o la partícipe del caso se mudara a otro domicilio</p> <p>Usted quisiera detener los beneficios de TBA</p>
<b>AZ SNAP</b>	<p>Ganancias de lotería que excedan \$4,500</p> <p>Reportar cambios de dirección y costos de vivienda puede resultar beneficioso</p>
<b>Para CASH (excepto TPEP)</b>	<p>si los ingresos excedieran la norma A1: \$ _____</p> <p>si algún(a) menor se cambia a otro domicilio o se le extrajera del hogar.</p>
<b>TPEP</b>	<p>Cambios de ingresos, incluso empleo, manutención de menores que se reciba, regalos de otros y así.</p> <p>Cambios de partícipes (<i>incluso si se extrajeran</i>)</p> <p>Cambios en la persona principal de el caso</p> <p>Cambios de domicilio o costos de vivienda</p> <p>Gastos de cuidados de persona menor o adulta discapacitada</p> <p>Gastos de manutención de menores</p> <p>Cambios en recursos</p> <p>Cambios en asistencia a la escuela para toda persona mayor de 6 años de edad</p> <p>Cambios en cuidado de crianza de menores (<i>padre o madre que se mude a su domicilio o fuera de él, fallecimiento, cambio en situación de discapacidad o verificar la identidad del padre</i>)</p>

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Personas con discapacidad que requieran medios alternos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano), debe ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) donde solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades auditivas o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (833) 620-1071, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse por: 1. correo: Food and Nutrition Service, USDA 1320 Braddock Place, Room 334 Alexandria, VA 22314; o 2. fax: (833) 256-1665 or (202) 690-7442; o bien por 3. correo electrónico: [FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov](mailto:FNSCIVILRIGHTSCOMPLAINTS@usda.gov)

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Available in English on-line or at the local office